

Municipio de Jesús María, Jalisco

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-14048-19-1626-2019

1626-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,397.4
Muestra Auditada	37,089.6
Representatividad de la Muestra	75.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios del municipio de Jesús María, Jalisco, fueron por 49,397.4 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 37,089.6 miles de pesos, que representa el 75.1%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Transferencia de Recursos y Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Jesús María, Jalisco

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<u>Ambiente de Control</u>	
<p>El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.</p> <p>La entidad fiscalizada implementa acciones en materia de supervisión y vigilancia del control interno.</p> <p>El municipio, cuenta con un documento donde establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>Se cuenta con acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p> <p>El municipio tiene un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.</p>	<p>El municipio, no cuenta con normas generales de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.</p>
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>El municipio cuenta con objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.</p> <p>El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal de la administración actual.</p>	<p>El municipio no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología y lineamientos de administración de riesgos, que sirvan para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p>
<u>Actividades de Control</u>	
<p>La entidad fiscalizada tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El municipio cuenta con lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>Cuenta con un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p>	<p>El municipio no cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos para el fortalecimiento de control interno.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<u>Información y comunicación</u>	
<p>El municipio designó al responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La entidad fiscalizada elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>La entidad fiscalizada cuenta con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p>	
<u>Supervisión</u>	
<p>La entidad fiscalizada tiene mecanismos para evaluar los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>El municipio tiene programado realizar auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de Jesús María, Jalisco, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Jesús María, Jalisco, se le asignaron 49,397.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 2,455.3 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Estado de Jalisco, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 46,942.1 miles de pesos, de los que no se generaron rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 49,397.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por un total de 49,397.4 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 49,397.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 2,455.3 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 46,942.1 miles de pesos. De los recursos líquidos, no se generaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible fue de 49,397.4 miles de pesos.

De estos recursos se comprobó que, al 31 de enero de 2019, corte de la revisión, se pagaron 49,397.4 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/2019	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	37,089.6	75.1
2000	Materiales y Suministros	3,152.8	6.4
3000	Servicios Generales	6,723.5	13.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,431.5	4.9
	Total Pagado	49,397.4	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

Servicios Personales

6. El municipio reportó 37,089.6 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales", de lo cual se constató que las nóminas ordinarias de las quincenas 1 a la 24 por 18,962.8 miles de pesos tuvieron la documentación que justificó y comprobó el registro contable; sin embargo, la información proporcionada careció de elementos suficientes para validar el cumplimiento de las plazas, tabuladores y categorías autorizadas, o si hubo pagos después de la baja definitiva o a trabajadores con licencia sin goce de sueldo.

El municipio de Jesús María, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó auxiliares del ejercicio de recursos en servicios personales, archivos electrónicos de las nóminas quincenales de enero a diciembre de 2018, plantilla de personal, tabulador de sueldos y relaciones del personal que causo baja o con licencia sin goce de sueldo, mediante lo cual se constató que los pagos realizados a 307 trabajadores con 109 categorías por 18,962.8 miles de pesos no excedieron el tabulador y se ajustaron a la plantilla autorizada; asimismo, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo o después de que causaron baja definitiva y no se efectuaron pagos por concepto de honorarios.

Además, el Órgano Interno de Control del Municipio de Jesús María, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 08/2019/PRA/OCI/ASF, por lo que se solventa esta observación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, proporcionados por el municipio de Jesús María, Jalisco, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obra pública.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,089.6 miles de pesos, que representó el 75.1% de los recursos asignados al municipio de Jesús María, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en materia de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Jesús María, Jalisco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Recursos Humanos, ambas del municipio de Jesús María, Jalisco.